

x-rite

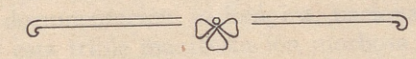
colorchecker classic



FA-1100-23

MEMORIA

QUE EL REAL PATRONATO DE LAS HURDES, AL CUMPLIRSE EL PRIMER QUINQUENIO DE SU FUNDACIÓN, ELEVA AL CONSEJO DE EXCMOS. SEÑORES MINISTROS EXPONIENDO LA LABOR REALIZADA Y LOS RECURSOS QUE NECESITA PARA PROSEGUIR CON EXITO SU GESTIÓN.



Donación De Hoyos

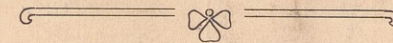


R. SIFSI



MEMORIA

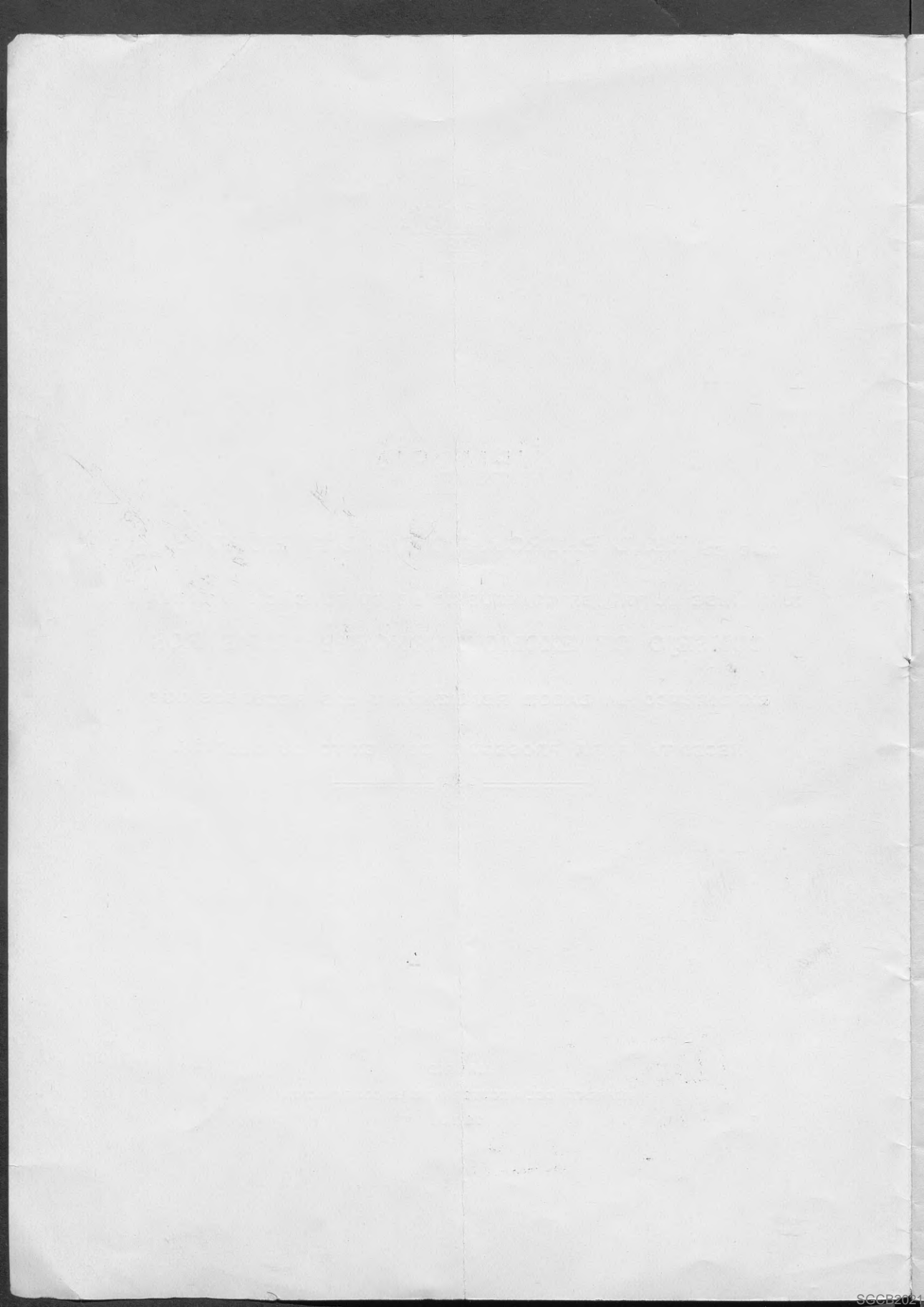
QUE EL REAL PATRONATO DE LAS HURDES, AL
CUMPLIRSE EL PRIMER QUINQUENIO DE SU FUNDACIÓN, ELEVA AL
CONSEJO DE EXCMOS. SEÑORES MINISTROS
EXPONIENTE LA LABOR REALIZADA Y LOS RECURSOS QUE
NECESITA PARA PROSEGUIR CON EXITO SU GESTIÓN.



MADRID

IMPRESA DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

1928.



AL CONSEJO DE EXCMOS. SEÑORES MINISTROS

MEMORIA

QUE EL REAL PATRONATO DE LAS HURDES, AL
CUMPLIRSE EL PRIMER QUINQUENIO DE SU FUNDACIÓN, ELEVA AL
CONSEJO DE EXCMOS. SEÑORES MINISTROS
EXPONIENDO LA LABOR REALIZADA Y LOS RECURSOS QUE
NECESITA PARA PROSEGUIR CON EXITO SU GESTIÓN.



**Donación
De Hoyos**



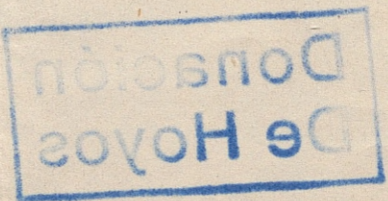
MEMORIA

REAL PATRONATO DE LAS BARRIAS

CONSEJO DE EXCMOS. SEÑORES Y MINISTROS

REPARTIDO DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE MADRID

REPARTIDO DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE MADRID



AL CONSEJO DE EXCMOS. SRES. MINISTROS.

Excelentísimos Señores:

El Real Patronato de Las Hurdes, en la sesión plenaria de señores Consilia-rios, que anualmente celebra bajo la presidencia de S. M. el Rey, para revisar la labor realizada, apreciar sus resultados y obviar las dificultades que malogran parte de su esfuerzo, acordó, por iniciativa de Su Majestad, comparecer ante el Consejo de señores Ministros, con una exposición documentada del modo con que ha ejercitado las delegaciones ministeriales instituídas en su favor por el decreto-ley de 20 de Marzo de 1924, y de los obstáculos que la incomprensión del espíritu y alcance de esas delegaciones, suscitó en oficinas subalternas de los mismos Ministerios que transfirieron al Patronato sus atribuciones en la administración de la comarca hurdana, base territorial que, al mismo tiempo, fundamenta y delimita la privilegiada competencia de que esta Institución se halla investida. La presente Memoria es el cumplimiento de tan solemne acuerdo.

* * *

Superfluo es recordar lo que eran Las Hurdes antes de ser creado este Real Patronato: eran una úlcera en el cuerpo de la Patria. Las lozanías evidentes del resurgimiento nacional quedaban afeadas por esa lacra. Con pretexto de investigación científica o de documentación sociológica, nacionales y extranjeros ahondaban en el análisis de esta triple manifestación morbosa: una administración pública fracasada en servir al bien general, un territorio asolado por la barbarie y carente de las condiciones primarias exigibles a un país medio civilizado, y un grupo étnico moral y físicamente depauperado, que vegetaba sobre un terruño de entrañas aridecidas y de ambiente ponzoñoso.

Los observadores de estos fenómenos han divulgado por el mundo una literatura que sería triste para España, aunque sus elucubraciones se inspiraran en un puro desinterés científico; que lo es mucho más cuando el sectarismo político, los prejuicios históricos o el orgullo de naciones rivales, todos los ingredientes, en suma, de la leyenda negra fraguada contra España, desfogan sus virulencias por la pluma de esos investigadores, no todos insolventes ante la credulidad pública; muchos, por desgracia, con autoridad bastante para pasar por desinteresados y veraces.

El Patronato de Las Hurdes sintió, desde el primer momento, la responsabilidad que asumía al intentar la empresa de regenerar, moral y materialmente, aquel territorio y a sus infelices pobladores. Todos sus componentes, con absoluto

desinterés personal, sin más aspiración que la de servir a su Patria y a su Rey, tan abnegadamente incorporado a la magna obra, prescindieron de comodidades y provechos, y en contacto con aquel territorio desolado, con la miseria de sus pobladores y las asperezas de su devastado recinto, pugnaron y pugnan por mejorar y dignificar la vida de aquellos hermanos suyos y por restaurar la lozanía del terruño en que éstos nacieron, maltratado, es verdad, por los hombres, pero no agotado en los dones con que lo enriquecieran los designios del Creador.

El Patronato paladea alguna vez la amargura de no haber conseguido la prosperidad de todos sus desvelos.

Sin embargo, los que pudieron fructificar, arraigan su fé en la posibilidad de dar cima a una empresa donde fracasaron, hasta hace poco, todos los Gobiernos y todos los empeños generosos que, al margen de la acción gubernativa, brotaron espontáneamente del cuerpo social.

* * *

El Patronato se encontró con un territorio de 47.000 hectáreas, poblado por unos 8.000 habitantes, dividido aquél por accidentes de terreno en tres grandes zonas, diseminados aquéllos en cinco Ayuntamientos, constituídos por humildísimos poblados llamados alquerías.

El bocio, el paludismo, el tifus, la viruela, marcaban en ese hacinamiento humano un hondo surco de exterminio: fallecía anualmente el 92,50 por 1.000, cifra superior a la de todos los países civilizados; el resto de la población, sin asistencia médica ni farmacéutica, vegetaba en progresiva depauperación fisiológica. No había médicos, ni farmacéuticos, ni maestros; sólo unos cuantos sacerdotes, con heroico celo, impedían la total caída de aquellas gentes en la abyección, donde les iba sumiendo la miseria, la ignorancia y el alcoholismo.

Casi todo el vuelo de los montes, antaño frondosísimos, quedó abatido por las talas, el carboneo, los incendios y el pastoreo más irracional y primitivo. Las lluvias y las nieves, con sus avalanchas, sobre una tierra indefensa por la tala arbórea, completaron, en proporciones gigantescas, la obra destructora de los hombres. Los derrubios de la tierra vegetal dejaron pronto al descubierto la osamenta geológica de la región: pizarras y filadios, sobre los cuales parece imposible que haya lozaneado antaño una vegetación exuberante, de que dan, no obstante, testimonio, algunos rodales de pinar en las partes altas, y soberbios ejemplares de cipreses, alcornoques y olivos en el abrigo de algunos valles.

* * *

Sobre estas desolaciones y asperezas, y sobre las miserables poblaciones arraigadas en los sitios donde la naturaleza se muestra menos inclemente, actuó con

decisión el Patronato, previo minucioso reconocimiento del país, que visitó también su S. M. el Rey, principal propulsor de la obra regeneradora allí iniciada. Cinco años de labor asidua no han sido estériles. Lo hubieran sido si el Patronato, nacido como simple institución de Beneficencia general sujeta en su acción a las cautas limitaciones que el protectorado del Gobierno establece, no se hubiese visto emancipado de tales trabas por el decreto-ley del Directorio Militar, de 20 de Marzo de 1924. Esa soberana disposición reconoce que “la magnitud de la empresa y la urgencia en llevarla a cabo” no se aviene con “la necesidad de recabar, en cada caso y cada clase de asunto, resoluciones, a veces tardías o regateadas, de los respectivos departamentos ministeriales”. Y, consecuente con esta idea, atendió con preceptos positivos a tres necesidades evidentes: a aumentar el patrimonio del Real Patronato, a dar eficacia a su acción con delegaciones permanentes de casi todos los Ministerios civiles y a crear la autonomía de la Institución, derogando o suspendiendo los efectos de cuantas leyes se opusieran al cumplimiento de sus fines y a la debida aplicación de sus recursos.

En poco más de tres años de régimen autónomo, este Real Patronato ha conseguido restaurar la vida religiosa, difundir la instrucción pública entre niños y adultos, iniciar un gran plan de repoblación y vías forestales, sanear gran parte del territorio, combatir con éxito las enfermedades evitables y atenuar el estrago de algunas, como el bocio, de tradición patológica arraigadísima en la fisiología de aquellas gentes.

Estos resultados suponen: A) Reconstrucción o construcción de nueva planta de iglesias en todos los poblados, con dotación de vasos y ornamentos sagrados y un continuo apostolado de los sacerdotes sobre los feligreses, para conseguir la incorporación de éstos a los actos del culto solemne. B) La creación de factorías que dominan las tres grandes demarcaciones de Las Hurdes, con habitaciones para médico, maestro, funcionarios de Correos y Guardia civil. Predomina en estas factorías el servicio médico. El personal facultativo, seleccionadísimo en concurso especial, rivaliza en competencia y entusiasmo, secundado por practicantes de depurada idoneidad. Ese personal ha conseguido casi extinguir la viruela y el tifus, desterrar el paludismo en dos zonas del país, atenuarlo en la tercera, hasta reducirlo a formas benignas, con esperanzas fundadas de mitigar la ~~viruela~~ *virulencia* de su contagio con una intensa campaña antilarvaria que se realiza en estos momentos. C) La creación de una Misión pedagógica permanente que, por desgracia, dada la estructura accidentada del terreno, no puede por ahora extender su influjo civilizador sobre todo el territorio. El Patronato se preocupa de subvenir a estas necesidades, y tiene contratadas y en vías de ejecución 21 escuelas de nueva planta, cuyo funcionamiento atenderá cumplidamente las necesidades culturales de toda la población hurdana. La Misión pedagógica ha conseguido, donde pudo actuar, atraer a sus escuelas una cifra de población escolar compatible con la eficacia de la enseñanza, y por medio de clases de adultos, visitas a

las alquerías, conferencias pedagógicas y variedad de iniciativas de extensión escolar, va modificando, en colaboración con los sacerdotes, la mentalidad de los hurdanos, dignifica su vida de relación, ennoblece sus sentimientos familiares y, al explicar preferentemente los fenómenos de la naturaleza, aviva en los hurdanos el amor al agro natal y el afán de cooperar a su repoblación, a su salubridad y a su hermosteamiento. Algunas plantaciones de moreras, eucaliptus, pinos y olivos hechas por niños y adultos en torno de las escuelas y factorías dan testimonio de esta labor. D) El estudio de un completo plan técnico de colonización del territorio. Al Gobierno actual tiene que agradecer la concesión de un importante crédito para desarrollarlo. Los caminos forestales de primero y segundo orden, base principal del plan colonizador, valorizarán terrenos, hoy improductivos, y pondrán en comunicación las alquerías entre sí, y todas con el resto del hogar patrio. Han comenzado ya los trabajos del camino principal, y sobre éstos y sus afluentes será pronto, relativamente, fácil la repoblación forestal ya estudiada; los aprovechamientos hidráulicos y la repoblación piscícola, que integran el conjunto del plan mencionado.

* * *

Estos son los resultados de la autonomía del Patronato, en el breve tiempo que viene disfrutando esa privilegiada facultad. Unas cuantas cifras rigurosamente exactas, enaltecen ese resultado mejor que todo otro razonamiento. Son las siguientes, que constan en las Memorias anuales de los facultativos encargados de los servicios sanitarios:

Factoría de Las Mestas:

En 1922.—Nacimientos, 57. Defunciones, 58.

En 1927.—Nacimientos, 75. Defunciones, 26.

Factoría de Caminomorisco:

En 1922.—Nacimientos, 108. Defunciones, 134.

En 1927.—Nacimientos, 116. Defunciones, 55.

Factoría de Nuñomoral:

En 1922.—Nacimientos, 89. Defunciones, 107.

En 1927.—Nacimientos, 71. Defunciones, 49.

La vida humana, su reproducción y duración, condensa y pregona múltiples

mejoramientos del medio físico y del ambiente social. Y en territorio de las condiciones de Las Hurdes cuando comenzó su obra el Real Patronato, el resultado que esas cifras acusan, a compás de las facilidades que la Institución encontró en sus tareas, confirma su fe en la autonomía alcanzada y le alienta a solicitar del Consejo de señores Ministros la integridad de las delegaciones asumidas y los aumentos de recursos necesarios para dotar con eficacia servicios nuevos y los antiguos, cuya consignación tachó de insuficiente la experiencia.

* * *

Por las razones expuestas, el Patronato solicita lo siguiente:

De la Presidencia del Consejo de Ministros, a quien debe el decreto de autonomía, propulsor eficaz de la regeneración de Las Hurdes, el mantenimiento íntegro del espíritu que inspiró aquella soberana disposición, cuando en posibles incidencias de la vida interministerial, pueda quedar restringida la libertad de acción del Patronato; y, asimismo, el concurso de su autoridad moral, a fin de que no se escatimen los créditos que el Patronato considera precisos para intensificar su labor.

Del Ministerio de Estado, la recomendación a nuestros representantes en el extranjero, para que, cuando, con pretexto de investigaciones científicas o sociológicas, se exponga el caso de Las Hurdes, no deje de tener también la publicidad debida, si deliberadamente se omitiera, el esfuerzo persistente de España por levantar de su postración moral a aquellas gentes y restaurar todos los elementos de riqueza y de vida de aquel territorio.

Del Ministerio de Gracia y Justicia, la consignación en presupuestos de la partida necesaria para elevar la dotación del clero de Las Hurdes, en cantidad proporcionada al decoro social que corresponde al sacerdocio.

Actualmente los haberes del personal eclesiástico de Las Hurdes constituyen a éste en situación de inferioridad económica, no ya respecto a médicos y maestros, sino también en relación con los simples operarios de las obras que realiza el Patronato.

Es de justicia subsanar esta desigualdad, que con sólo señalarla queda calificada.

La aprobación de la adjunta plantilla dejaría remediada una deficiencia que no podría subsistir sin inspirar remordimientos:

concedido

PARROQUIAS	NÓMINA ACTUAL	FÁBRICA	AUMENTO QUE SE PROPONE	
			CULTO	GRATIFICACIÓN DE RESIDENCIA
Cabezo	1.750	350	250	1.250
Cambrencino	1.750	350	250	1.250
Caminomorisco	1.750	350	250	1.250
Casares	1.750	375	250	1.250
Fragosa	1.750	350	250	1.250
Horcajo	1.750	350	250	1.250
Ladrillar	1.750	350	250	1.250
Mestas	1.750	325	250	1.250
Nuñomoral	1.750	375	250	1.250
Ovejuela	1.750	350	250	1.250
Pinofranqueado	1.750	375	250	1.250
Ríomalo de Abajo.....	1.750	350	250	1.250
Vegas de Coria.....	1.750	350	250	1.250

Del Ministerio de la Gobernación solicita el Patronato la consignación en el Presupuesto de gastos de la sección sexta de las siguientes partidas:

Sanidad.—Cap. 3.º Art. 7.º:

concedido

Tres practicantes con el sueldo personal de 3.000 pesetas y la gratificación de 2.000 por gastos de caballo y residencia, que auxilian en sus trabajos a los médicos de Las Hurdes.....	<u>Pesetas.</u> 15.000
---	---------------------------

Dirección general de Comunicaciones. Administración provincial.—Cap. 25. Artículo 2.º:

Gratificación de residencia a los oficiales de Correos que sirvan las oficinas creadas en las tres factorías de Las Hurdes: El 60 por 100 de su sueldo anual.

En consideración al concurso utilísimo que los practicantes prestan a la campaña sanitaria que realizan los médicos, el Patronato viene satisfaciendo, de su patrimonio, las 15.000 pesetas anuales que importan los haberes de dichos funcionarios. Así lo exigían la urgencia y la eficacia del servicio; pero considera justo que se le exima de esa carga, toda vez que el art. 4.º del decreto-ley de 20 de Marzo de 1924, dispone que los Ministerios respectivos destinarán el número de funcionarios precisos para cada uno de los servicios encomendados al Real Patronato, y

que quedan a cargo del Presupuesto general del Estado los haberes e indemnizaciones que devenguen.

En el mismo texto legal se funda la gratificación de residencia que se pide para los funcionarios de Correos que sean destinados a las oficinas de Las Hurdes. Actualmente no hay voluntarios para las vacantes que existen. Mientras falte el oportuno aliciente económico, esta situación se prolongará sin que en Las Hurdes exista, medianamente organizado, uno de los servicios públicos que mejor pregonan la normalidad de la vida moderna.

Del Ministerio de Hacienda se solicita la favorable acogida de los aumentos de recursos que el Patronato pide a los respectivos Ministerios, para servicios indotados o dotados con insuficiencia; y el reconocimiento explícito de que entre las leyes que el Real decreto de 20 de Marzo de 1924 deroga o deja en suspenso, para hacer efectiva la autonomía del Patronato, figura, inexcusablemente, la ley de Contabilidad; sabia ley, sin duda, para mejor inversión de créditos que responden a servicios normales y reglados, pero embarazosa, como el propio Gobierno ha reconocido con sus actos, para necesidades extraordinarias, como son las que en Las Hurdes claman por urgente remedio. El Patronato cree que cuando en Junta de Consiliarios toma un acuerdo que supone gastos, y por conducto del señor Ministro de la Gobernación, su digno Presidente nato, reclama de Real orden la cantidad o cantidades reconocidas en el Presupuesto del Estado, para el fin que produce la reclamación, tiene, en relación con las oficinas ordenadoras de gastos públicos y sus cajas respectivas, facultad legítima para decretar el gasto, sin que el Patronato, por tener los recursos que del Estado recibe, carácter de subvención o donativo, quede sujeto a más obligación que la preceptuada en el referido decreto-ley de 20 de Marzo de 1924, o sea la de rendir, como viene haciendo, cuenta detallada de la forma en que se invirtió la cantidad librada, ante el Ministerio de la Gobernación, concededor autorizado del motivo del gasto y en condiciones excepcionales de juzgar su correcta aplicación.

No pide este Real Patronato franquicia semejante por puro capricho: lo hace después de una aleccionadora experiencia. Comprende la excepcional importancia de esa ley en el buen orden de la vida económica del Estado. Respeta su espíritu de austeridad en todo momento y la letra de sus preceptos, cuando lo consienten los apremios de las necesidades que le incumbe remediar: lo primero, destinando cada crédito a su fin respectivo; lo segundo, desarrollando su acción al margen del texto legal, con la misma escrupulosidad que si con arreglo a sus preceptos fuera a ser enjuiciado. Pero considera inexcusable este Real Patronato ver su acción taxativamente emancipada de ciertas formalidades de la ley—caso que estuvo previsto por el decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Marzo de 1924, al declarar derogadas o en suspenso cuantas leyes se opon-

gan a la magnitud de la empresa que este Real Patronato asume y la urgencia en llevarla a cabo.

Del Ministerio de Fomento se solicita, para que pueda ser feliz realidad el plan de regeneración económica de Las Hurdes, la totalidad del crédito consignado en el Presupuesto extraordinario, el cual está integrado del modo siguiente:

CONSTRUCCION DE CAMINOS FORESTALES

Caminos de primer orden:

	<i>Kilómetros.</i>	<i>Pesetas.</i>
Ríomalo de Abajo a Vegas de Coria.....	12,250	417.351
Vegas de Coria a Caminomorisco.....	14,600	341.210
Caminomorisco al puente sobre el río de Los Angeles.....	4,500	124.500
Caminomorisco a Pinofranqueado.....	5,100	139.500
Mestas a camino de Ríomalo de Abajo a Vegas de Coria.....	3,200	82.000
<i>Total en caminos de primer orden.....</i>	<u>39,650</u>	<u>1.104.561</u>

La adjudicación de los dos primeros caminos ha sido hecha mediante concurso, en 24 de Enero último, en condiciones económicas sumamente ventajosas y los trabajos de explanación han comenzado ya con toda rapidez.

Caminos de segundo orden:

	<i>Kilómetros.</i>	<i>Pesetas.</i>
Mestas, Cabezo, Ladrillar, Ríomalo de Arriba.....	13,150	130.000
Mestas, Rubiaco, a empalmar con el camino vecinal de Vegas de Coria a Nuñomoral.....	9,500	91.000
Nuñomoral, Aceitunilla.....	3,850	39.000
Nuñomoral, Asegur, Casares, Huetre (hay unos cuatro kilómetros explanados)	7,000	40.000
Nuñomoral, Martilandrán, Fragosa, Gasco (hay unos 3,500 kilómetros explanados).....	7,300	35.000
Vegas de Coria, Arrolobos, Arrofranco.....	7,100	71.000
Pinofranqueado, Robledo, Horcajo, Erias, Aldehuela, con ramales a Castillo y Avellanar.....	19,900	199.000
Pinofranqueado, Saucedá, Ovejuela.....	14,500	142.000
<i>Total en caminos de segundo orden.....</i>	<u>82,300</u>	<u>747.000</u>

NOTA.—En breve comenzará también la construcción por el Real Patronato del camino vecinal de Nuñomoral a Vegas de Coria, que tiene una longitud de 6,400 kilómetros y un presupuesto de 165,162,64 pesetas, que serán satisfechas por la Diputación provincial de Cáceres.

IMPORTE DE LOS CAMINOS FORESTALES

	<i>Pesetas.</i>
Caminos de primer orden.....	1.104.561
Idem de segundo orden.....	747.000
Con destino a expropiaciones necesarias para la construcción de los caminos anteriores	142.000
<i>Total</i>	<u>1.993.561</u>

REPOBLACIONES Y DEMAS MEJORAS

	<i>Pesetas.</i>
Para la repoblación por cuenta del Estado de 25.000 hectáreas, comprendiéndose los gastos de expropiación, repoblación y de personal técnico subalterno y de guardería y de dirección y administración.....	6.625.000
Para adquisición y formación de tres viveros principales.....	10.000
Para construcción de cuatro casas forestales.....	100.000
Para repoblaciones ictícolas.....	30.000
Para auxilios a los Ayuntamientos para la repoblación por consorcio de terrenos forestales con carácter municipal, aprovechamiento de fuerzas hidráulicas y otras mejoras municipales.....	1.240.000
<i>Total</i>	<u>8.005.000</u>

RESUMEN

	<i>Pesetas.</i>
Importan los caminos forestales.....	1.993.561
Idem las repoblaciones y demás mejoras.....	8.005.000
TOTAL GENERAL.....	<u>9.998.561</u>

Respecto de caminos, precisa que, para la debida unión de los forestales proyectados con los de la nación, se construya por el Estado una carretera que, partiendo del camino principal de Ríomalo de Abajo a Vegas de Coria, en el puente

sobre el río Ladrillar, vaya al puente que existe en el camino vecinal de Lagunilla a Sotoserrano, construído ya, y que por la Diputación provincial de Cáceres se construya el camino vecinal desde Casar de Palomero al puente sobre el río de Los Angeles, con una longitud de 1.850 metros; y otro, desde la carretera de Villanueva de la Sierra por Hernán Pérez y Torrecilla de los Angeles a Pinofranqueado; debiendo advertirse que el trozo desde ese pueblo citado al límite de Las Hurdes está ya explanado. Todos estos caminos que se citan escapan a la acción directa del Patronato, por hallarse fuera de los límites de Las Hurdes.

Del Ministerio de Instrucción pública ha recibido este Real Patronato, con cargo al Presupuesto extraordinario, 365.158,45 pesetas, con destino a escuelas. Con estos recursos se ha emprendido la construcción de 21 escuelas, todas de nueva planta. El mapa que acompaña al original de esta Memoria, puntualiza la distribución ~~sería inmediatamente~~ el estado en que se encuentran las obras, en las que perseverantemente imprime el Patronato toda la actividad compatible con la falta de comunicaciones en aquel país.

ESCUELAS

- RIOMALO DE ABAJO. — Escuela en construcción.
MESTAS. — Grupo escolar construído por el Real Patronato. Sin maestro.
CABEZO. — Existe escuela con maestro. En construcción el nuevo edificio.
LADRILLAR. — Existe escuela con maestro. En construcción el nuevo edificio.
RIOMALO DE ARRIBA. — Escuela en construcción.
VEGAS DE CORIA. — Escuela en construcción.
RUBIACO. — Escuela en construcción.
ACEITUNILLA. — Escuela en construcción.
NUÑOMORAL. — Existe escuela con maestro.
FRAGOSA. — Escuela en construcción.
GASCO. — Escuela en construcción.
ASEGUR. — Escuela en construcción.
CASARES. — Existe escuela con maestro. Escuela nueva en construcción.
HUETRE. — Escuela en construcción.
CAMBRONCINO. — Existe escuela con maestro. Escuela nueva en construcción.
LA HUERTA. — Escuela en construcción.
CAMINOMORISCO. — Existen dos escuelas, una Nacional y otra en el grupo escolar, esta última a cargo del Director de la Misión Pedagógica.
PINOFRANQUEADO. — Existe escuela con maestro.
SAUCEDA. — Escuela en construcción.
OVEJUELA. — Escuela en construcción.
ROBLEDO. — Escuela en construcción.
HORCAJO. — Escuela en construcción.
ERIAS. — Escuela en construcción.
CASTILLO. — Escuela en construcción.
AVELLANAR. — Escuela en construcción.

RESUMEN

Escuelas en construcción.....	21
Existentes en edificios antiguos (que salvo tres han de ser substituídas por los edificios en construcción).....	7
Una construída por el Real Patronato en Mestas y actualmente sin maestro.....	1
Grupo escolar de Caminomorisco, dirigida la escuela por el Director de la Misión Pedagógica	1

Todos los edificios reseñados tendrán, además de la escuela, cocina y comedor para los niños, y casa-habitación para el maestro. Esto último es indispensable, por no haber en el país viviendas adecuadas, y aunque por economía se unen al edificio propiamente escolar, su incomunicación con éste resulta tan completa como preceptúan las disposiciones vigentes. Entra en las provisiones del Patronato incorporar a esas escuelas roperos, campos agrícolas o forestales, cotos sericícolas, apícolas o avícolas. En escala modestísima, como indicio de que estas necesidades no están ausentes de las preocupaciones que al Patronato inspiran esos problemas, algunas de estas obras de extensión escolar funcionan en la escuelas de Caminomorisco, centro de la Misión pedagógica.

Conforme las nuevas construcciones vayan quedando en disposición de funcionar, el Patronato estudiará el modo de proveerlas con personal de vocación firme, no ya para enseñar, sino para impregnar su espíritu docente de la abnegación que exigen las peculiaridades de los alumnos y del país en que viven.

No es éste grato ni soportable para todos: de ahí las interinidades, los traslados, las vacantes frecuentes y prolongadas en las varias escuelas que hoy funcionan. El Patronato desea seleccionar el personal y que éste tenga aliciente para arraigar en el país. Entiende que ha de mirarse más a la aptitud y a la vocación que a la categoría alcanzada en el respectivo escalafón. A veces, maestros interinos cumplen su deber con fruto para los niños y satisfacción de los padres: su ausencia produce duelo unánime en los escolares y sus familias. El maestro propietario que le sucede, acaso con más ciencia, pero con vocación menos acendrada, se rinde pronto ante lo ingrato del ambiente y se ausenta, dejando una vacante que tarda en cubrirse o se cubre con desventaja. El Patronato considera que esto exige remedio, y aunque el decreto de 28 de Abril de 1927 le da facultades para proponer los nombramientos y traslados de maestros en Las Hurdes al Ministerio de Instrucción pública, acaso necesite interpretar esos preceptos con amplitud que razonará en su día, y merecer para ello el concurso solícito que encontró siempre en este Departamento ministerial.

Del Ministerio del Trabajo ha recibido el Real Patronato la Delegación de Pósitos en Las Hurdes; no existía, cuando esa Delegación se instituyó, la Direc-

ción Social de Acción Agraria, que cumple en toda España fines semejantes a los que el Patronato realiza. De existir entonces ese Centro directivo, seguro es que su Delegación se hubiera conferido a la institución que en aquel país viene desarrollando una intensa acción social, colonizadora y agraria. Por las continuas exhortaciones de sacerdotes, médicos y maestros, niños y adultos coadyuvan con entusiasmo a esta obra. Alguna escuela tiene formado su coto forestal, prolongación del campo escolar, donde los niños cuidan de los olivos y pinos por ellos plantados. Pensaron los maestros organizar una mutualidad escolar y repartir los beneficios entre los niños, en forma de dotes infantiles. Por falta de recursos no ha podido alentar el Patronato ésta y otras buenas obras semejantes. No cuenta el Patronato con más recursos para atender a sus obligaciones múltiples que las subvenciones de los centros oficiales. Su labor silenciosa, aunque perseverante, no puede trascender ni hallar eco en personas o entidades con medios para favorecerle, salvo dos o tres honrosísimas excepciones.

Puesto que en el Ministerio del Trabajo existe una Dirección de Acción Social Agraria, que cumple fines semejantes a los que el Patronato realiza, procede, a nuestro juicio, redactar el cap. 6.º art. 2.º de dicho centro ministerial en esta forma:

	<u>Pesetas.</u>
<i>Actual partida:</i> Para todos los gastos del servicio, incluso los de colonización y repoblación interior.....	1.195.000
<i>Aumento que se propone:</i> Subvención con destino a fines análogos a que atiende el Real Patronato de Las Hurdes.....	50.000

Cree el Patronato de justicia esta adición, ya que el mencionado centro directivo ve secundada su misión con todo celo por esta Real Institución.

* * *

Estas son, excelentísimos señores Ministros, las aspiraciones del Real Patronato de Las Hurdes, enunciadas con prudencia, razonadas con sobriedad y mantenidas con fe en el éxito definitivo de la magna empresa en que suple, por ministerio de la ley, la acción del Gobierno, a quien tanta gratitud debe por su solicitud y sus auxilios.

No desconoce la responsabilidad que asume al solicitar tantas y tan excepcionales franquicias y recursos. Pero su experiencia le dicta el convencimiento de que eso es necesario para que el baldón de Las Hurdes se transforme, mediante la completa metamorfosis del territorio y la regeneración moral y material de sus

pobladores, en un título de gloria para el Gobierno y la administración pública de España.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de Febrero de 1928.

Excmos. Señores.

En representación y por acuerdo de la Junta de Consiliarios,

El Cardenal Arzobispo de Toledo
Vicepresidente,

